

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Contralmirante Rafael Bienvenido Romero Cintrón, M. de G., queda designado Subsecretario de Estado de las Fuerzas Armadas, con rango transitorio de Vicealmirante, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 196-96 que nombra al Dr. Ramón Muñoz Acosta, Procurador General de la Corte de Apelación de Barahona.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 196-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Dr. Ramón Muñoz Acosta, queda designado Procurador General de la Corte de Apelación de Barahona, en sustitución del Lic. Juan Guillianí Vólquez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 197-96 que nombra al Ing. Rafael Pellerano de Pool, Subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Ingeniero Rafael Pellerano de Pool, queda designado Subdirector del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de junio del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 133 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 198-96 que nombra al Dr. Pedro Rubén Morel Mercedes, Subsecretario de Estado de Interior y Policía; y los señores Freddy Rincón Mojica y Manuel Odalís Mejía, Gobernadores Civiles de El Seibo y San Juan de la Maguana, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 198-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,